



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

2 *Aprobación inicial presupuesto municipal año 2021*

En la secretaría de esta entidad local y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 de la Ley R.D. Legislativo 2/2004, 5 de marzo (TRLRHL), se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto municipal para el ejercicio de 2021, con sus bases de ejecución y la plantilla de personal, el cual fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2020.

Los interesados/as que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley R.D. Legislativo 2/2004, 5 de marzo (TRLRHL) al que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mencionado artículo 170, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) El plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se puede reclamar: Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto, de que no se presente ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Santa Eugenia, 4 de enero de 2021

El alcalde

José Luis Urraca Martín

